

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.396 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 30 de noviembre de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 2/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b>                  de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b>                  Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Doctor  <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b>                  Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. JESUS PEREZ                  Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;"><b>Dr. LUIS CANONICA</b>                  Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION                  Y ADMINISTRACION                  ZUVIRIA 538                  TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b>                  Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécose que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

**S U S C R I P C I O N E S**

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

**P U B L I C A C I O N E S**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**B A L A N C E S**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteafial y Deslnde ....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1721 del 22-10-73 — Déjase sin efecto la adscripción al Registro Notarial Nº 26 de la E. P. N., Carmen Saravia de De la Serna .....	7292
” ” ” 1722 ” ” — Renuncia del señor Eusebio Rosembe Juárez Toledo, del Destacamento Policial de Limache ...	7292
” ” ” 1723 ” ” — Renuncia de la señora Inocencia Amanda A. de Escobar y designase al señor Alejo César Maita en el cargo de presidente de la Comisión Municipal de Seclantás, Salta .....	7292

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1724 del 22-10-73 — Renuncia del señor Manuel María Mosquera con revista en el Cuerpo de Caballería .....	7293
” ” ” 1725 ” ” — Renuncia del señor Robert Donat, con revista en Radio Estación de la Comisaría de Orán .....	7293
” ” ” 1726 ” ” — Déjase sin efecto la adscripción a la Secretaría Privada de la Gobernación del señor Carlos Roberto Vicentini .....	7293
” ” ” 1727 ” ” — Adscribese al señor Ricardo José Corona a la Dirección de Administ. del Ministerio de Gobierno .....	7293
” ” ” 1728 ” ” — Adscribese a la señora Lucía S. María del Pilar Solís de Caro, en la Dirección de Archivo y Biblioteca Histórica de la Provincia .....	7394
” ” ” 1729 ” ” — Subsidio por la suma de \$ 7.000 a favor de la Esc. Nac. Nº 139, de la localidad de Aguaray .....	7394
” ” ” 1730 ” ” — Adscribese a la señora Sara Claudia Avendaño de Herrera, a la Casa de Salta en la Cap. Federal .....	7394
” ” ” 1731 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Comerciantes Mayoristas de Comestibles y Afines de la Provincia de Salta .....	7394
” ” ” 1732 ” ” — Sobreasignación por la suma de \$ 750, al señor Comisionado de Area de Frontera de Tartagal, señor Wenceslao Benítez Araujo .....	7295
” ” ” 1733 ” ” — Decláranse aprobadas las horas de trabajo realizadas por personal de la Dirección de Estadística y Censos .....	7295
” ” ” 1734 ” ” — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 465/73. ....	7295
” ” ” 1735 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cámara Salteña de la Construcción y Afines .....	7296
” ” ” 1736 ” ” — Déjase sin efecto sobreasignaciones a personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal .....	7296
” ” ” 1737 ” ” — Reconócense los servicios prestados por personal afectado a la Oficina de Audiencias de la Gobernación .....	7296
” ” ” 1738 ” ” — Déjase sin efecto la designación del señor Aldo Barrionuevo, en la Policía de la Provincia ...	7297
” ” ” 1739 ” ” — Subsidio por la suma de \$ 1.000, a favor de la Com. Municipal de Río Piedras, Dpto. de Metán .....	7297
” ” ” 1740 ” ” — Subsidio por la suma de \$ 2.000, a favor del señor presidente de la Comisión Municipal de La Poma .....	7297
” ” ” 1741 ” ” — Apruébanse los gastos por prestación de servicios aéreos realizados por la Dirección de Aviación Civil de Salta .....	7298
” ” ” 1742 ” ” — Encomiéndase a la Dirección General de Personas Jurídicas la aplicación en el ámbito de la Provincia de la Ley Nacional Nº 20.337 .....	7298
” ” ” 1743 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro de Obreros del Norte, con domicilio en la ciudad de San R. de la N. Orán .....	7298
” ” ” 1744 ” ” — Acéptase la donación efectuada por el señor Carlos Robles al Gobierno de la Provincia, de la suma de \$ 10.000. ....	7299
” ” ” 1745 ” ” — Subsidio por la suma de \$ 2.000, a favor del Colegio Nuestra Señora del Huerto .....	7299
” ” ” 1746 ” ” — Dispónese la rehabilitación de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Capitán Pagés, departamento de Rivadavia .....	7299
” ” ” 1747 ” ” — Reconócense los servicios desempeñados por personal de la Direc. Provincial del Trabajo .....	7300
” ” ” 1748 ” ” — Líquidese la suma de \$ 60.000 a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia .....	7300
” ” ” 1749 ” ” — Líquidese la suma de \$ 28.843,50, a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación ...	7300
” ” ” 1750 ” ” — Rectifícase la última parte del artículo 1º del decreto Nº 1471 de fecha 10-X-73, relacionada con la renuncia del doctor Milton Morey .....	7301
” ” ” 1751 ” ” — Designase abogado de Fiscalía de Gobierno al doctor Raúl Román .....	7301

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 16362 — Antonio Cruz Núñez .....	7301
Nº 16361 — Antonio Cruz Núñez .....	7301

**LICITACION PUBLICA**

Nº 16403 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 5/73 .....	7302
Nº 16402 — Obras Sanitarias de la Nación .....	7302
Nº 16378 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 22/73 .....	7302
Nº 16322 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4/73 .....	7302

**LICITACION PRIVADA**

Nº 16389 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Lic. Nº 32/73 .....	7302
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 16406 — Manuel Corral y otro .....	7302
Nº 16386 — Lino Martínez .....	7303
Nº 16385 — Adolfo Gutipa .....	7303
Nº 16384 — René Hirólito Tapia y otro .....	7303
Nº 16367 — María de los Angeles Juliana Trabolón y otros .....	7303
Nº 16330 — Ramón Benjamín y Julio Martín Aguilera .....	7303
Nº 16329 — Luis Ciliguyay .....	7303
Nº 16328 — Roberto Tamer Elías y Jorge Dib Ashur .....	7304

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 16409 — Juan Angel Cuello .....	7304
------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 16411 — Federico Cruz .....	7304
Nº 16401 — Carmen Visuara de Alemán .....	7304
Nº 16396 — Pellegrini Alfredo .....	7304
Nº 16395 — Rita Amanda Saravia de Aráoz .....	7304
Nº 16392 — Francisca Olayo Díaz .....	7304
Nº 16388 — Piedad Nelly Fernández de Valdez .....	7305
Nº 16379 — Viñuales Rosa Gómez de .....	7305
Nº 16377 — Miguel Alejandro Mesquida .....	7305
Nº 16364 — Chibán Nomi .....	7305
Nº 16358 — Tomás Rivera .....	7305
Nº 16357 — Figueroa Carlos y Cachambe de Figueroa .....	7305
Nº 16353 — Juan de la Cruz Serrano .....	7305
Nº 16352 — Roberto Bixquert .....	7305
Nº 16343 — Alicia Russo de López .....	7305
Nº 16332 — Froilán Taboada .....	7306
Nº 16320 — Juan Luis Liendro .....	7306
Nº 16319 — Manuela Rodríguez de Meriles .....	7306
Nº 16317 — Laura Velarde Mors .....	7306
Nº 16300 — Gerardo César Pérez .....	7306
Nº 16298 — Rosenda Esther Paliza de Oviedo .....	7306
Nº 16297 — Andrés Avelino Palavecino .....	7306
Nº 16294 — Agudo Facundo Primitivo .....	7306
Nº 16289 — Francisco Guari .....	7306
Nº 16282 — Gloria Ernestina Domingo de Monzoni .....	7306
Nº 16272 — María Pilar Otal Cóndor de Climent .....	7307

**REMATE JUDICIAL**

Nº 16418 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Campos Julio Cesar .....	7307
Nº 16417 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. García Ramona Díaz .....	7307
Nº 16416 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Vaca Ciro Ernesto .....	7307

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 16415 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mi Hogar S.R.L. vs. Corbella Esther y otro ...	7307
Nº 16414 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Néstor Lucio Varela .....	7307
Nº 16413 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Flores Hnos. S.M.C. vs. Carlos E. Bertolini y otro .....	7307
Nº 16412 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. vs. Murúa E. Raúl .....	7308
Nº 16408 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Sucesorio de Canevari Carlos Alberto .....	7308
Nº 16394 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Quito Pinaya Modesto vs. Juan Carlos Arias ..	7308
Nº 16391 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Santos José Zalazar .....	7308
Nº 16326 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Posadas G. Alberto vs. Rivera R. Rubén .....	7308
Nº 16324 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cía. Química S.A. vs. La Quebrada S.R.L. ....	7309
Nº 16321 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Tritumol S.A. vs. Sartini Gerardo .....	7309
Nº 16304 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gómez Abel R. vs. Puntano Blanca .....	7309
Nº 16302 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lapidus Jacobo vs. Iván Ramón Cekada .....	7309
Nº 16286 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: B. B. Automotores S.C.P.A. Vs. Seusterman Elías .	7309
Nº 16280 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vaquila Teodocio vs. Gallardo Epifania de y otro	7310
Nº 16301 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frias Dardo Alfredo vs. Machado N. Francisco	7310

### CITACION A JUICIO

Nº 16400 — Marta Isabel Gómez de Giné .....	7310
Nº 16390 — Leonardo Puca .....	7310
Nº 16383 — Antonia Pastrana .....	7310
Nº 16314 — Matías Gamaliel Guerrero y otros .....	7311
Nº 16306 — Eduardo Serrano .....	7311
Nº 16295 — Neme Abraham .....	7311

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 16366 — Delgadino Celia Puca Vda. de .....	7311
Nº 16316 — Ricardo Cornejo Echenique .....	7311
Nº 16277 — Amadeo Cabral .....	7311

### CONCURSO CIVIL

Nº 16397 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A. ....	7312
---	------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 16410 — Framat S. R. L. ....	7312
---------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 16404 — A la Buena Pipa S.R.L. ....	7312
--	------

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 16405 — H. E. R. A. S.R.L. ....	7313
------------------------------------	------

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 16419 — Peunord .....	7314
--------------------------	------

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 16350 — El diario El Intransigente .....	7314
Nº 16349 — Sepelio Casa Brizuela .....	7314

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 16407 — Centro Mutual de Trabajadores Independientes de la provincia de Salta. Para el día 30-11-73 .....	7315
Nº 16393 — El Cóndor S.A. Para el día 12-12-73 .....	7315
Nº 16382 — Intec-Metal S.A. Para el día 10-12-73 .....	7315
Nº 16368 — Lerma S. A. Para el día 12-12-73 .....	7316
Nº 16351 — Lanera Algodonera C.I.S.A. Para el día 8-12-73 .....	7316
Nº 16347 — Cuarta S.C.A. Para el día 15-12-73 .....	7316
Nº 16346 — La Población S.C.A. Para el día 15-12-73 .....	7316
Nº 16345 — Pierazzoli y Cia. S.C.A. Para el día 15-12-73 .....	7317

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de octubre de 1973

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1721

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9225.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escribana señora Elida González de Morales Miy, titular del Registro Notarial Nº 26, solicita la desadcripción del mismo de la Escribana señora Carmen Saravia de De la Serina y se adscriba en su reemplazo a la Escribana señorita Laura Elsa Villa Cueto, matrícula Nº 138;

Por ello, atento a la conformidad dada por las citadas profesionales y a lo informado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción al Registro Notarial Nº 26 a cargo de la Escribana Elida González de Morales Miy, de la Escribana Pública Nacional CARMEN SARAVIA DE DE LA SERNA, dispuesta mediante Decreto Nº 785 del 8-IX-66.

Art. 2º — Adscribese al Registro Notarial número 26, del cual es titular la Escribana Elida González de Morales Miy, a la Escribana Pública Nacional LAURA ELSA VILLA CUETO, matrícula Nº 138, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pffister Frías

DECRETO Nº 1722

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-123.057.

VISTO la nota Nº 156, de fecha 9 de octubre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial Auxiliar (L. 1212/P. 404) Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) Dn. EUSEBIO ROSEMBE JUAREZ TOLEDO, C. 1916, M. I. Nº 3.888.518, con revista en el Destacamento Policial de "Limache", y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pffister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1723

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9318.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora INOCENCIA AMANDA A. DE ESCOBAR, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Seclantás - Salta.

Art. 2º — Designase al señor ALEJO CESAR MAITA, C. 1924, L. E. Nº 3.905.198, como Presidente de la Comisión Municipal de Seclantás.

tás, Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1724

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-123.204.

VISTO la nota Nº 159, de fecha 10 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Oficial Auxiliar (L. 1195/P. 423), Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) Dn. MANUEL MARIA MOSQUERA, C. 1918, M. I. Nº 3.230.190, con revista en el Cuerpo de Caballería, en mérito a que el citado empleado agotó el plazo estipulado en el artículo 240º (enfermedad largo tratamiento) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1725

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-122.537.

VISTO la nota Nº 153, de fecha 3 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el Oficial Auxiliar (L. 2996/P. 317) Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) Dn. ROBERT DONAT, C. 1939, M. I. Nº 7.253.098, con revista en la Radio Estación de la Comisaría de Orán, dependiente de la Dirección de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1726

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10406/73.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Secretaría Privada de la Gobernación del empleado Clase 02, Categoría 23, señor CARLOS ROBERTO VICENTINI, personal dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 754 de fecha 27-VII-73.

Art. 2º — Adscribese a la Escuela de Música de la Provincia al empleado Clase 02, Categoría 23, personal dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, señor CARLOS ROBERTO VICENTINI, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — La Escuela de Música de la Provincia deberá incorporar en su presupuesto para el Ejercicio 1974, el cargo que revista dicho empleado, a efectos de su incorporación a la planta permanente de la misma.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de B. Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Canónica  
Jorge  
Rallé

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1727

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al señor RICARDO JOSE CORONA, empleado de la Gobernación, Clase 02, Categoría 20, a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Blasco

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1728

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-9303.

VISTO el memorándum Nº 182 de fecha 15 de octubre del año en curso, producido por la Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual solicita la adscripción de la empleada categoría 17, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Gobernación, señora Lucía Stella María del Pilar Solís de Caro, a la Dirección de Archivo y Biblioteca Histórica de la Provincia;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a la Dirección de Archivo y Biblioteca Histórica de la Provincia, de la empleada categoría 17, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Gobernación, señora LUCIA STELLA MARIA DEL PILAR SOLIS DE CARO, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1729

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-09961/73.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Francisca Farfán de Frias, Maestra de 7º Grado de la Escuela Nacional Nº 139 de la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, solicita del Gobierno de la Provincia el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 7.000,00, a fin de atender con dicho importe parte de los gastos que le demandará el traslado de una delegación compuesta por alumnos del citado establecimiento educacional a la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de niños provenientes de familias humildes y carentes de recursos es propósito del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

Por ello; atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 24 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000,00) a favor de la Escuela Nacional Nº 139 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, a fin de atender en parte los gastos que le demandará el traslado de una Delegación del citado establecimiento educacional a la República del Paraguay.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Siete mil pesos (pesos 7.000,00), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, a fin de que este a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden de la Maestra de 7º Grado de la Escuela Nacional Nº 139 de la localidad de Aguaray, señora FRANCISCA FARFAN DE FRIAS, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Carácter 1, Gobernación, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1730

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 66-18773.

VISTO las presentes actuaciones por las que la señora Sara Claudia Avendaño de Herrera, empleada de la Dirección de Tisioneumonología y enfermedades transmisibles solicita la adscripción a la Casa de Salta en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que dada las razones invocadas por la recurrente, el Ministerio de Bienestar Social da su conformidad a lo solicitado,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Casa de Salta en la Capital Federal a la empleada Clase 02 Categoría 23 personal dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y enfermedades transmisibles del Ministerio de Bienestar Social, señora SARA CLAUDIA AVENDAÑO DE HERRERA, a partir del día 28 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**  
**Canónica**  
**Barbarán**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1731

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-00515.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Adib Zabloud y Eduardo Cle-

rici, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la "Cámara de Comerciantes Mayoristas de Comestibles y Afines de la Provincia de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fojas 16, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 18, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE COMESTIBLES Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fojas 4, a fojas 10 vta., del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1732**

**Ministerio de Gobierno**

**VISTO** las necesidades del servicio y en virtud de que el comisionado de Area de Frontera Tartagal, señor Wenceslao Benítez Araujo, desempeña sus funciones con dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas en horario que excede al establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese una sobreasignación por la suma de setecientos cincuenta pesos (\$ 750), al señor comisionado de Area de Frontera Tartagal, don WENCESLAO BENITEZ ARAUJO, Clase 02, Categoría 4, a partir del 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, por las razones aludidas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Subparcial 11 "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1733**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 17-10305.

**VISTO** el expediente Nº 17-10305/73 por el que la Dirección de Estadística y Censos solicita reconocimiento de horas extraordinarias cumplidas por personal de esa Dirección durante el mes de agosto del corriente año, y a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 11, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas horas se cumplieron con motivo de las tareas precensales, recuento ganadero, atraso en vitales y demografía, publicaciones etc., tareas que por falta de personal no se pueden cumplir en el horario normal;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse aprobadas las horas de trabajo ya realizadas por el personal de la Dirección de Estadística y Censos durante el mes de agosto del año en curso y que a continuación se detalla:

Aída Falcone, Clase 09, Categoría 5, \$ 200,60.  
María Fanny Zirpolo Zerda, Clase 02, Categoría 11, \$ 478,45.

Félix Venancio Lorenzo, Clase 09, Categoría 9, \$ 533,50.

Nilda Beatriz Avila, Clase 02, Categoría 12, \$ 186,23.

Rosa Esther Martínez de Feraud, Clase 02, Categoría 20, \$ 529,52.

Isidro Navarro Muñoz, Clase 02, Categoría 19, \$ 283,46.

Fernando Vera, Clase 02, Categoría 19, pesos 154,16.

Luisa O. de Soriano, Clase 02, Categoría 19, \$ 40,70.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Sección 0, Sector 1, P. Principal 1, Subparcial 4.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**  
**Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1734.**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-09286/73.

**VISTO** el decreto Nº 465/73 y lo solicitado por el Departamento de Pagos de Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 465/73, dejando establecido que la erogación corresponde liquidarse como "Promoción Turística" gastos "Semana de Salta", y no como subsidio, como se establece en el citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1735

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-00442.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores ingenieros Fernando Ugarte y Luis Enrique Sánchez Salerno, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la "Cámara Salteña de la Construcción y Afines", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16 y 17 inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fojas 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 17 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CAMARA SALTEÑA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fojas 4 a fojas 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1736

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 04-0942.

VISTO las presente actuaciones por las que la Dirección General de Administración de Per-

sonal solicita dejar sin efecto las sobreasignaciones de los siguientes empleados: Alfredo I. Oropeza, Amelia Nieves Puig, Teresa Sosa de San Juan, Emilse J. Núñez de Rivetti y Mirtha Chilo de Cortes y conceder sobreasignaciones a los empleados María Lourdes Zelaya y Roberto Correa,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º/IX/73 las sobreasignaciones que por el cumplimiento de horario adicional se acordara mediante decreto Nº 633/73 a los empleados Alfredo Ignacio Oropeza, Amelia Nieves Puig, Teresa Sosa de San Juan, Emilse J. Núñez de Rivetti y Mirtha Chilo de Cortés, dependientes de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Inclúyese a los siguientes empleados dependientes de la Dirección General de Administración de Personal en la nómina que se detalla en el artículo 1º del decreto Nº 633/73, fijándoseles las sobreasignaciones que en cada caso se especifica a partir del 1º de setiembre del año en curso con la imputación prevista en el artículo 5º del decreto de referencia.

María Lourdes Zelaya, Cl. 02. Cat. 6 \$ 650,—  
Roberto Correa Cl. 02. Cat. 23 \$ 450,—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1737

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que se hace necesario disponer el reconocimiento de servicios prestados por el personal afectado a la Oficina de Audiencias de la Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal afectado a la Oficina de Audiencias de la Gobernación, por el tiempo que en cada caso se especifica, con una asignación mensual de un mil doscientos pesos (\$ 1.200), a favor de cada uno:

Carmen Rosa Aguirre, D. N. I. Nº 10.005.058, desde el 1-6-73 al 30-9-73.

Teresa G. de Acuña, L. C. Nº 5.653.022, desde el 1-6-73 al 30-9-73.

María Laura Cornejo, D. N. I., Nº 5.802.586, desde el 1-9-73 al 30-9-73.

Ilda Becerra, D. N. I. Nº 11.080.676, desde el 1-6-73 al 30-9-73.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1738

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-118676.

VISTO la nota Nº 162, de fecha 18 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor ALDO BARRIONUEVO, Clase 1946. M. I. Nº 8.175.666, en el cargo de agente. Clase 06. Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), dispuesta mediante decreto Nº 1102, de fecha 7-IX-73 (P. 2863), en razón de que el mismo desistió de su nombramiento como tal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Blasco

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1739

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-3471.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la presidenta de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán, solicita el otorgamiento de un subsidio destinado a solventar en parte los gastos que se ocasionaron con motivo de los festejos patronales que se realizaron en esa localidad el día 8 de setiembre del corriente año;

Por ello, atento a lo solicitado y a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de mil pesos (\$ 1.000), a favor de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán, importe que será destinado a solventar en parte los gastos que le ocasionó la realización de los festejos patronales de esa localidad el día 8 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de mil pesos (\$ 1.000), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con

cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la orden de la presidenta de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán, señora Beatriz E. López de Araiz, para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, P. Principal 9, P. Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1740

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-3513.

VISTO la nota de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por el señor presidente de la Comisión Municipal de La Poma, departamento del mismo nombre; atento a lo solicitado en la misma y a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), a favor del señor presidente de la Comisión Municipal de La Poma, departamento del mismo nombre, importe que será destinado a la adquisición de forrajes (avena, pasto, maíz), para ser distribuido entre los pobladores del paraje denominado Cobres, de su jurisdicción.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Esteban Jesús Ochoa, en su carácter de presidente de la Comisión Municipal de La Poma, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO N° 1741

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 31-04155/73.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil, eleva para su cancelación la factura corriente a fojas 2, 3, 4 y 5, originada por la prestación de servicio aéreo en el transcurso del mes de mayo del año en curso;

Por ello; atento a las constancias que se agregan de fojas 6 a 16 y a la imputación dada por la Habilitación de Pagos de la Gobernación a fojas 18 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébanse los gastos por prestación de servicios aéreos durante el mes de mayo del año en curso, cuya factura corriente a fs. 2, 3, 4 y 5, presentada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, asciende a la suma de treinta y seis mil ciento noventa pesos (\$ 36.190), según el siguiente detalle:

**AVION I. A. 50, G. II:**

Por vuelo realizado el día 1-5-73; desde Salta - Tucumán - Salta ...	\$ 3.080
Por vuelo realizado el día 6-5-73; desde Salta - Tucumán - Aeroparque - Salta .....	\$ 8.890
Por vuelo realizado los días 9 y 12-5-73; desde Salta - Resistencia- Aeroparque - Salta .....	\$ 10.640

**AVION QUEEN AIR 70:**

Por vuelo realizado el día 16-5-73; desde Salta - La Quiaca - Salta ...	\$ 1.200
Por vuelo realizado el día 16-5-73; desde Salta - Cachi - Salta .....	\$ 320
Por vuelo realizado el día 16-5-73; desde Salta - Cafayate - Cachi - Salta	\$ 740
Por vuelo realizado el día 17-5-73; desde Salta - La Quiaca - M. La Paz - Salta .....	\$ 2.080
Por vuelo realizado el día 17-5-73; desde Salta - Cachi - Cafayate - Salta	\$ 740
Por vuelo realizado el día 18-5-73; desde Salta - M. La Paz - Hito 1° - Salta .....	\$ 1.640

**AVION I. A. 50 G. II:**

Por vuelo realizado el día 18-5-73; desde Salta - Tucumán - Salta ...	\$ 1.610
Por vuelo realizado el día 20-5-73; desde Salta - Córdoba - Salta ....	\$ 5.250

TOTAL \$ 36.190

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de treinta y seis mil ciento noventa pesos (\$ 36.190), a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la orden de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en cancelación de la factura corriente a fojas 2, 3, 4 y 5, y por el concepto enunciado precedente-

mente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO N° 1742

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 41-9305.

VISTO el decreto N° 1416, de fecha 2 de octubre del año en curso, mediante el cual se aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación; y atento a los términos contenidos en el punto segundo del citado convenio y a lo expresado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° — Encomiéndase a la Dirección General de Personas Jurídicas, la aplicación en el ámbito de la Provincia de la ley nacional N° 20.337, referente al funcionamiento de las cooperativas.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO N° 1743

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 54-00420.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Luis E. Pedrana y Angel C. Vidal, en su carácter de presidente y secretario respectivamente, de la entidad denominada "Centro de Obreros del Norte", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley N° 4290/69, artículos 16 y 17 inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fojas 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 19, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE" con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fojas 4 a fojas 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1744

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 02-00676.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Carlos Robles, por intermedio del señor Delegado del Gobernador de la provincia de Salta en la Capital Federal, ofrece al Gobierno Provincial la donación de diez mil pesos (\$ 10.000), con el objeto de que dicha suma sea fraccionada en dos importes, equivalentes a siete mil pesos y tres mil pesos (\$ 7.000 y \$ 3.000) que serán destinados a la institución de dos (2) premios para un concurso sobre novela, tema libre, en memoria de su padre, señor Homero Robles, y para escritores de la región noroeste, nativos de la misma o con más de cinco (5) años de residencia en ella; y.

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación permitiría la realización de un evento cultural que constituiría un verdadero trabajo de jerarquía literaria;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección de Cultura de la Provincia y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fojas 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el señor CARLOS ROBLES al Gobierno de la Provincia, consistente en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), a efectos de que la misma sea instituída como premio del concurso literario sobre novela, tema libre, a organizarse con la intervención de la Dirección de Cultura de la Provincia y que se denominará "HOMERO ROBLES", en homenaje al padre del donante, de acuerdo al siguiente detalle:

Un 1er. Premio "Homero Robles" de \$ 7.000  
Un 2do. Premio "Homero Robles" de \$ 3.000

Art. 2º — Déjase establecido que el concurso en cuestión, de acuerdo a lo solicitado por el donante, estará destinado a escritores de la región noroeste del país, nativos de la misma o con más de cinco (5) años de residencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías****Jorge**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1745

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-10492.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Madre Superiora del Colegio "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, solicita al Gobierno de la Provincia el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 2.000, a los efectos de solucionar urgentes necesidades inherentes a la mejor prestación de sus servicios;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), a favor del COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO" de esta ciudad, a los efectos de solucionar urgentes necesidades inherentes a la mejor prestación de sus servicios.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, a fin de que ésta a su vez y con oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a la orden de la Madre Superiora, Directora del Colegio "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, Hna. Dolores del C. Montenegro, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1746

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 52-92950.

VISTO el decreto Nº 50 de fecha 16-I-73, mediante el cual se dispone el cese de funcionamiento provisorio de la Oficina del Registro del Estado Civil de la localidad de Capitán Pagés, departamento de Rivadavia y atento a lo

solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas por nota Nº 44-M-27, de fecha 10 de octubre del corriente año,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la rehabilitación de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Capitán Pagés, departamento de Rivadavia, cuyo funcionamiento fuera suspendido provisoriamente mediante decreto Nº 50, de fecha 16-I-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1747

#### Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-45.368.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo, solicita el reconocimiento de los servicios desempeñados por personal de esa repartición, designado por decreto Nº 938, de fecha 20-VIII-73, a partir del día 15 de junio al 19 de agosto del corriente año; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente, en su elevación de fojas 4 vta., insiste en dicho reconocimiento de servicios, informando que la autorización conferida a ese personal para trabajar sin contar con el decreto de designación pertinente, se debió a la gran afluencia de trabajo existente en esa repartición, acumulado precisamente por la carencia de personal suficiente para cumplir con eficacia su cometido;

Que la situación planteada fue de conocimiento del suscripto, razón por la cual es propósito dar una solución al mismo,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados por el personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, a partir del día 15 de junio al 19 de agosto del corriente año:

CLASE 02 - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Luis Arturo Barros, Categoría 17;  
Carlos Sánchez, Categoría 18;  
Mari Quinteros de Anatacio, Categoría 23;  
María del Carmen Castillo, Categoría 23;  
Isidro Mercedes Benítez, Categoría 23;  
Olga Mercedes Abán, Categoría 23;  
Luis Cecilio Méndez, Categoría 23;  
Marta Alicia Siarez, Categoría 23;  
María Teresa Lardiez, Categoría 23;  
Blanca Valdiviezo, Categoría 23.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1748

#### Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-03686.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 2579, de fecha 11 de setiembre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), importe destinado a hacer frente a distintos gastos que le demandará la realización de actos artísticos culturales a realizarse en la ciudad capital e interior de la Provincia, en cumplimiento del plan de actividades programado por el organismo recurrente, para el corriente año;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 17, Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Jorge

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1749

#### Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 01-10.102; 01-10.228 y 01-10.437.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cancelación de facturas presentadas por el Hotel Salta S.R.L., y Rancho "El Monumento Güemes";

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 44

de estos obrados, y a las disposiciones contenidas en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 28.843,50), realizado con motivo de la atención de huéspedes oficiales y de los señores asambleístas de la reunión de A.D.E.P.A., llevada a cabo en esta ciudad, y de acuerdo al siguiente detalle:

Hotel Salta S.R.L.	\$ 15.893,50
Rancho "El Monumento Güemes"	\$ 12.950,—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.843,50</b>

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 28.843,50), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios mencionados en el artículo anterior, en la forma y proporción que a cada uno le corresponda; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 11, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1750

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-10.343.

VISTO el decreto Nº 1471, de fecha 10-X-73, y atento a lo solicitado por Fiscalía de Gobierno en nota del día 18 de octubre del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase la última parte del artículo 1º del decreto Nº 1471, de fecha 10-X-73, relacionada con la renuncia presentada por el doctor MILTON MOREY, al cargo de abogado de Fiscalía de Gobierno, dejándose establecido que debe decir "a partir del día 27 de setiembre de 1973".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

Salta, 22 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1751

**Ministerio de Gobierno**

Expediente 41-9325.

VISTO la nota de fecha 17 de octubre del corriente año, elevada por Fiscalía de Gobierno y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase como abogado de Fiscalía de Gobierno, al doctor RAUL ROMAN, C. 1945, M. I. Nº 8.172.826, Clase 09, Personal Profesional Universitario de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 16362

T. Nº 4469

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 23 de junio de 1971, por Expte. Nº 7804-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Aracar (punto de referencia) se mide 18.000 metros con az. 247º para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros con 157º, 2.000 metros con 247º, 10.000 metros con 337º, 2.000 metros con 67º y finalmente 6.000 metros con 157º cerrando el polígono: Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de octubre de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16361

T. Nº 4468

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 23 de junio de 1971, por Expte. Nº 7806-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Aracar (Punto de Referencia) se mide 10.000 metros con az. 247º para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros az. 157º, 2.000 metros az. 247º, 10.000 metros az. 337º, 2.000 metros az. 67º y finalmente 6.000 metros az. 157º, cerrando el polígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimen-

tos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 19 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 27-11 al 10-12-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16403 F. Nº 1977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 5/73

Provisión: ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES.

Presupuesto oficial: \$ 4.285.000,00

Garantía a la propuesta: \$ 42.850,00

Consultas, venta de pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta, Apertura de la licitación, el día 19 de diciembre de 1973 a horas 10 o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Precio del pliego, \$ 900, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Imp. \$ 21,- e) 30-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16402 F. Nº 1976

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Recursos Hídricos

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 33.955-LP-1973. 20/12/1973 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

Imp. \$ 24,50 e) 30-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16378 F. Nº 1973

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22/73

Llámase a Licitación Pública Nº 22/73, para el día 12 de Diciembre de 1973, a horas 10, para la adquisición de Hierro - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta - Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 21,- e) 28 al 30-11-73

O. P. Nº 16322

F. Nº 1968

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA —

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/73

— Provisión: ADQUISICION 10 CAMIONES CON CAJA VOLCADORA

— Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.

— Garantía a la Propuesta: \$ 14.000.

— Consulta y venta de pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.

— Apertura de la Licitación en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta.

— Fecha de Apertura de Licitación: el día 20 de Diciembre de 1973, a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

— Precio del Pliego: \$ 300,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,- e) 22 al 30-11-73

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 16389 F. Nº 1975

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 32/73

Llámase a Licitación Privada Nº 32/73, para el día 10 de diciembre de 1973 a horas 10, para la adquisición de LAMPARAS DE MERCURIO DE 250 W. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Imp. \$ 21,00 e) 29 y 30-11-73

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16406

T. Nº 4507

Ref.: Expte. Nº 34-28799/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Herederos de MANUEL CORRAL y ROSA GARCIA ANQUITA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público para bebida de 200 cabezas de ganado con un caudal de 0,18 l/seg. a derivar del Arroyo "Ojo de Agua" o "San Martín", para el inmueble con catastros Nros. 1377, 3615, 3618 y 1410, denominados lotes Nros. 183, 184, 185, 186, 189 y 190, Fracción integrante de la Colonia Rosario Australasia, ubicado en el Partido Los Caranchos, Departamento de Rosario de la Frontera, Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16386

S. C. Nº 0634

Ref.: Expte. Nº 30243/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LINO MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 1,6830 ha. del inmueble identificado como Parcela 2, catastro Nº 681 y una superficie de 3.330 m2. del inmueble conocido como parcela 6 b), catastro Nº 867, ubicadas en la zona conocida como Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con dotaciones de 0,88 l/seg. y 0,16 l/seg. respectivamente, a derivar del río Trancas —margen izquierda— mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1973.

Sin cargo

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16385

S. C. Nº 0633

Ref.: Expte. Nº 34-31608/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ADOLFO CUTIPA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6, Polígono "C", catastro Nº 868, ubicado en la zona de Fuerte Alto del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,83 l/seg. a derivar del Río Trancas —margen izquierda— mediante la acequia denominada de la misma manera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1973.

Sin cargo

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16384

T. Nº 4486

Ref.: Expte. Nº 34-39631/73. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RENE HIPOLITO TAPIA y LIBORIO GERARDO GUERRERO, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 8,3030 has. del inmueble denominado Los Peñones, catastro Nº 147, ubicado en el Partido El Monte - Departamento La Caldera, con una dotación de 4,36 ls/seg. a derivar del río Calchanió —margen izquierda— por medio de las acequias propias denominadas 1 y 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16367

T. Nº 4472

Ref.: Expte. Nº 14150/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA DE LOS ANGELES JULIANA TRABALON OLLER, ERNESTO ZERDA y EMILIA CATALINA BAUTISTA DE ZERDA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 61,8711 Has. del inmueble ubicado en la localidad de Talapampa, departamento de La Viña, catastro Nº 512, con una dotación de 32,4823 ls/seg. con las aguas provenientes del río Calchaquí, margen derecha, por medio de la Acequia Comunera El Alto. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 28-11 al 11-12-73

O.P. Nº 16330

S.C. Nº 0630

Ref.: Expte. Nº 34-2146/69 y Agr. 17104/48. s.o. a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON BENJAMIN y JULIO MARTIN AGUILERA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "Potrero La Quinta", catastro Nº 274, ubicado en El Ceibal - Departamento La Candelaria, con una dotación de 2,10 ls./seg. por intermedio de un canal comunero denominado "Pacará" y con agua provenientes del río El Ceibal —margen derecha—. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.).

Sin cargo.

e) 23-11 al 6-12-73

O.P. Nº 16329

S.C. Nº 0629

Ref.: Expte. Nº 34-36131/73. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LUIS CHILIGUAY, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 19 del Polígono "A", catastro Nº 649, ubicado en la zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 2,62 l/seg. a derivar del Río Trancas, por intermedio de la acequia denominada "Fuerte Alto" que nace a la margen izquierda del citado río. En época de estiaje la dotación se

reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 22-11 al 6-12-73

O. P. Nº 16328

S.C. Nº 0628

Ref.: Expte. Nº 34-38134/73 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ROBERTO, TAMER ELIAS y JORGE DIB ASHUR, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,0595 Has. del inmueble identificado con las parcelas Nros. 10a), 10b), 11a), 11b), 12a), 12b), 13a), 13b), 14a) y 14b), catastros Nros. 47447, 47448, 47449, 47450, 47451, 47452, 47453, 47454, 47455 y 47456 respectivamente, ubicado en el Paraje conocido como Río Ancho, Departamento Capital, con una dotación de 1,54 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz, acequia "Limache" o "Jauregui". La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante Expte. 13471/48 y acordada por Decreto Nº 13670 del 27 de marzo de 1958. En época

de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 22-11 al 6-12-73

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 16409

F. Nº 1978

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor JUAN ANGEL CUELLO, Expte. Nº 03604/72 C. 23, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (Quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución número 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. Salta, 28 de noviembre de 1973. C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

Imp. \$ 21,-

e) 30-11 al 4-12-73

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O. P. Nº 16411

T. Nº 4508

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante Diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de don Federico Cruz, expte. 26.350/73, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 22 de noviembre de 1973. Dr. Alberto López, secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16401

T. Nº 4501

Luis Alberto Boschero, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN VISUARA DE ALEMAN, a hacer valer sus derechos en Expte. 42.544/72. Publíquese por diez días. Secretaría, 28 de noviembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16396

T. Nº 4495

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "PELLEGRINI, Alfredo", Expediente Nº 45.006/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta días (30), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Salta, 20 de noviembre de 1973. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16395

T. Nº 4494

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA AMANDA SARAVIA DE ARAOZ, expediente Nº 44.779, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 28 de noviembre de 1973. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16392

T. Nº 4491

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita a acreedores y

herederos de FRANCISCO OLAYO DIAZ por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaría de la Dra. Liliana Loutayf, en expte. 26.249/73. Salta, noviembre 26 de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16388 T. Nº 4488

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIEDAD NELLY FERNANDEZ DE VALDEZ, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16379 T. Nº 4482

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en los autos "VINUALES ROSA GOMEZ DE - Sucesorio", Expte. Nº 45.143/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rosa Gómez de Viñuales, a los efectos que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 28-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16377 T. Nº 4481

El doctor Julio Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Expte. Nº 45.150/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO MESQUIDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos diez días. — Salta, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 28-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16364 T. Nº 4471

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHIBAN NOMI, Sucesorio, Expte. Nº 61.478/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta 26 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16358 T. Nº 4465

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don TOMAS RIVERA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 49.556/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de noviembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16357 T. Nº 4464

El doctor Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de FIGUEROA, CARLOS y CACHAMBE DE FIGUEROA, ROSAURA", Expte. Nº 49.091/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de noviembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16353 F. Nº 1971

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos de don JUAN DE LA CRUZ SERRANO para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 14 de 1973. — Escribano Raúl Julio Vidal, a cargo interinamente de la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, Orán.

D. V. \$ 21,- e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16352 T. Nº 4460

Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO BIXQUERT, Expte. Nº 45.168/73, a comparecer haciendo valer derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-73

O. P. Nº 16343 T. Nº 4451

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA RUSO DE LOPEZ para hacer valer derechos en su juicio sucesorio

que tramitase en Expediente 49.505/73. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 14 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-11 al 7-12-73

O.P. Nº 16332 T. Nº 4445

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROILAN TABOADA, en Expte. Nº 49.499/73. Publíquese por 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 20 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,00 e) 23-11 al 6-12-73

O. P. Nº 16320 T. Nº 4437

El señor Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN LUIS LIENDRO para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 8982/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 9 de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16319 T. Nº 4436

El señor Juez de 1ª Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ DE MERILES para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 38.727/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 25 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16317 T. Nº 4434

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VELARDE MORS a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (Expediente Nº 45.148/73). Publíquese por diez días. — Salta, 20 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16300 T. Nº 4417

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GERARDO CESAR PEREZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. —

Metán, 7 de noviembre de 1973. — Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16298

T. Nº 4417

Abraham J. Anuch, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de ROSENDA ESTHER PALIZA de OVIEDO, a que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Expte. Nº 26.290/73. - Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16297

T. Nº 4416

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Andrés Avelino Palavecino", Expte. Nº 45.133/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16294

T. Nº 4413

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 45034/73. "Sucesorio de AGUDO FACUNDO PRIMITIVO" y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16289

T. Nº 4408

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos en Sucesorios de FRANCISCO GUARI, (Expte. Nº 22.307/70) bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 19 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16282

T. Nº 4400

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de GLORIA ERNESTINA DOMINGO DE MONZONIS o GLORIA DOMINGO DE MONZONIS, Expte. Nº 40.968/70, como herederos y acreedores para que en el término de

treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 17 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-11-73

O. P. Nº 16272 T. Nº 4391

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR OTAL CONDOR DE CLIMENT o PILAR OTAL DE CLIMENT (Expte. Nº 26421/73), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 15 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-11-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16418 T. Nº 4515

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1973, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 230,00 una Balanza marca "Volmer", mod. abanico de 15 kgs. Nº 5011, verse en Mitre Nº 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base fijada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue T.S.A.C.I. vs. Campos, Julio Cesar". Expediente 604/72. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16417 T. Nº 4514

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederá a rematar con la Base de \$ 1.530,60, un Televisor marca "Cleveland", mod. 23/17 número 23252, no funciona; una mesa para TV marca "Basycia", mod. Nº 75 Nº CV 8595 y un estabilizador marca "Geson", mod. 439, en mal estado los bienes pueden verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue M.S.A. vs. García, Ramona Díaz de". Expte. Nº 1887/73. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16416 T. Nº 4513

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1973, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la Base de \$ 1.562,25 un Televisor marca "Panoramic" mod. Tep-Line T 7028 número 287140 y una mesa p/TV marca "Carmona" mod. cromado Nº CV 15562. Transcurrido 15' de espera si no hubiere postores por la base fijada se subastará Sin Base. Verse los bienes en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue M.S.A. vs. Vaca, Ciro Ernesto". Expediente Nº 34.068/73. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16415 T. Nº 4512

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1973, a las 17,45' en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado Estereo courties con dos baffles y mesa rodante. Rev. en calle Arenales Nº 659 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo - MI HOGAR S.R.L. vs. CORBELLA, Esther y GONZALEZ, Salvador", Expte. Nº 31.887/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16414 T. Nº 4511

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de diciembre de 1973, a las 17,30' horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.680,00 un camión marca Chevrolet modelo 1947, motor número G.M. 9.835.150. Rev. en calle López y Planes Nº 507 de San R. de la N. Orán (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Ejecución Prendaria - RUMBO S.A. vs. Néstor Lucio VALERA", Expte. Nº 33.473/73. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte. Nota: en caso de no haber postores por la base, transcurrido quince minutos, será rematado Sin Base.

Imp. \$ 30,- e) 30-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16413 T. Nº 4510

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de diciembre de 1973, a las 17,30' horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.000, un lote de terreno, ubicado en calle Abraham Cornejo (antes Washington) de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia de Salta). Medidas: 11

metros de frente, igual contrafrente, 21,38 metros de fondo en el costado Norte, 20,10 metros de fondo en el costado Sud. Límites: los que dan sus títulos. Inscriptos a folio 252, asiento 3 del Libro 17 del R. I. de Orán. Catastro número 1724. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "FLORES Hnos. S.M.C. vs. CARLOS ENRIQUE BERTOLINI y ANDRES LUIS MOZOTA - Prep. Vía Ejec. Hoy Ejecutivo (Hipotecario)". Expediente Nº 46.429/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 30-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16412 T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1973, a las 11 horas en el Hotel París, sito en calle Pellegrini y Egües de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 10.911,80, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen. Dpto. de Orán Pcia. de Salta. Designado como lote Nº 18 manzana 25. Medidas: 16 metros 86 cms. de frente por 49,24 metros de fondo, lo que hace una Sup. de 830 m2. 18 dm2. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 18 Manzana 25, Partida 2.816. Inscripto en el Libro 58, folio 23, Asiento 1 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dpto. Jud. del Norte, en los autos: "PATRON COSTAS CORNEJO y Cía. S.A.C.I.F.L. vs. MURUA EDUARDO RAUL Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.242/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16408 T. Nº 4506

Por: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

Terreno con casa en Gral. Güemes. Libre de ocupantes

El día 13 de diciembre de 1973, a las 18 y 30 horas, en Fray Cavetano Rodríguez Nº 89 de la ciudad de Gral. Güemes, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en dicha ciudad de Gral. Güemes, calle Pedro F. Corneio Nº 771, identificado como lote Nº 86 del plano oficial confeccionado por la D.G. de I. y se encuentra situado en la Circunscripción 2a., Sección "B". Nomenclatura Catastral: parcela 21, manzana 2. Catastro Nº 529. Título: folio 569, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, donde se consignan sus límites. Terreno: mide 15 m. frente calle Corneio; 13 m. contrafrente al Noroeste, 52 m. en el costado Noroeste y 52 m. en el costado Sudeste. Casa: 5 habitaciones, zaguán y galería interior construida con materiales de primera en un 20%, el resto de adobe: techos de tejas y zinc; pisos de baldosas, mosaicos y tie-

rra. Base: \$ 11.718,52 equivalente a las 2/3 partes de su avaluación especial. En el acto de la Subasta: el 30% como Señá y Comisión de arancel (5%). Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2a. Nominación en autos: "Sucesorio de CANEVARI, Carlos Alberto", expte. número 47.248/71. Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario Norte. Informes: en el domicilio de la subasta y en Urquiza 76, Salta.

Imp. \$ 30,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16394 T. Nº 4493

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1973, a las 17,30' horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base una camioneta marca Chevrolet, modelo 1969, motor Nº A23-46472, Chapa del Reg. Nac. de la Prop. del Automotor Nº A-011490. Rev. en Delfín Huergo Nº 600 esq. Zacarías Yanci (Villa Primavera). Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "Ordinario - QUITO PINAYA MODESTO vs. JUAN CARLOS ARIAS", Expte. Nº 9.082/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 29 y 30-11-73

O. P. Nº 16391 T. Nº 4490

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de diciembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos 2.905,00 un combinado de pie "Factory" Nº 14434, una mesa tire base de guatambú tapizada Nº 315, seis sillas tapizadas Nº 316, un aparador de 1,40 mts. americano de 4 puertas, y 3 cajones y vitrina marca "Fenoglio Nº 317. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5 Juicio "Casa Norte vs. Santos José Zalazar" Ejec. Prend. Expte. Nº 233/72. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16326 T. Nº 4442

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Posadas Guillermo Alberto vs. Rivera René Rubén", Expte. Nº 61.273/73, remataré: 4 lotes de terreno, cada uno con base de (\$ 93.32), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Ubicados en la ciudad de S. R. de la N. Orán, Prov. de Salta, designados como lotes 6, 7, 14 y 15 de la manzana 83 "a" en el plano Nº 811 de Orán. LOTE Nº 6: Mide 10

metros de frente igual medida en el contrafrente, por 27 metros de fondo, hace una superficie de 270 m<sup>2</sup>. LOTE Nº 7: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m<sup>2</sup>. LOTE Nº 14: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m<sup>2</sup>. LOTE Nº 15: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m<sup>2</sup>. Catastros Nros. 7138, 7139, 7146, 7147, Sección 10 a, y Manzana 83 a, respectivamente. Inscriptos los cuatro lotes: Libro Nº 64, Asiento 1, Folio 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Martillero Público — Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16324 T. Nº 4440

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Cia. Química S. A. vs. La Quebrada S.R.L.", Expte. Nº 48.637/72, remataré: con base de \$ (189.153,77), importe de las dos hipotecas más los intereses, un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán y que fuera parte integrante de la finca "Anta Muerta". Superficie 30 hectáreas. Limita al Norte, Sud y Oeste, con resto de la finca "Anta Muerta" de la que formara parte esta fracción, y Este, con las fincas "Juntas de San Antonio y Campo Pescado". Nomenclatura Catastral: Dpto. de Orán, Rural, Catastro Nº 5819. Registrado en el Libro 49, Folio 52, Asiento 14 de Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. - E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16321 T. Nº 4438

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: "Tritumol S. A. y I. C. vs. Sartini Gerardo y Alberto Jesús" Ejecutivo, Expte. Nº 42673/73, remataré: con base de (\$ 793,32), la fracción remanente catastrada bajo el Nº 25424, Sección C, Fracción III, Parcela 13 a, que le corresponde al señor Gerardo Cayetano Sartini por Título inscripto a folio 439, asiento 1 del libro 129 de R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,- e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16304

T. Nº 4422

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad

Base: \$ 120,00

El día 4 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 120,00 (Ciento veinte pesos) un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, que tiene 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo lo que hace una superficie de 400 mts.2. Título: Libro 229, folio 314, asiento 3, plano N. 5901. Cédula parcelaria folio real matrícula N. 73.970, Sección V. Manzana 51, Parcela 4b. Valor fiscal \$ 180,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. GOMEZ, Abel R. vs. PUNTANO Blanca" Expte. Nº 1154/73. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73s

O.P. Nº 16302

T. Nº 4420

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las bases de \$ 1.204.— y 1.764.—, dos lotes de terreno, respectivamente, ubicados en el loteo de la Colonia Agrícola de Aguas Blancas, Dpto. de Orán (Pcia. de Salta), designados como lotes Nros. 56 y 58, del plano 693. Extensiones: Lote 56: Norte 250,54 mts., Sud 149,50 mts. Este, 703,24 mts. y Oeste, 700,00 mts. Sup. 14. has. 3.195,50 m<sup>2</sup>. Límites: Este Ruta Nacional Nº 50 y los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: fracción III, partida 9.937. Lote 58: Norte 300,00 mts., Sud 300 mts., Este 700 mts. y Oeste 700 mts. Sup. 21 has. Nomenclatura Catastral: fracción III, Partida 9.939. Límites los que dan sus títulos. Títulos Inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 37 de R.I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en los autos: "LAPIDUS, Jacobo vs. Iván Ramón CEKADA Ejecutivo", Expte. Nº 43.420/71. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16286

T. Nº 4405

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev., hoy Ejecutivo "B.B. AUTOMOTORES S.C.P.A. vs. SEUSTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24871/72, remataré con Base de (\$ 566,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre

el Inmueble catastro Nº 24248, inscripto al folio 38, Asiento 10, del Libro 221 de la Capital, Urbano, Sección "K" Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la Fracción "B", Frente: 10,50 metros Fondo 40,00 metros. Límites: N. Lote "A", S. Lote 7, E. Avda. Uruguay, O. Lote 21. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 30,- e) 20-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16280 T. Nº 4397

Por RICARDO GUDIÑO

### JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD •  
MITAD INDIVISA

El día 30 de noviembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de \$a. 3.233,- (Tres mil doscientos treinta y tres pesos), importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad indivisa del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y O'Higgins, designado con el Nº 11 en el fraccionamiento de la sección "A" de la manzana Nº 57 de la sección 2ª, con extensión de 11,20 metros de frente y 11,21 de contrafrente, por 41,04 de fondo por el lado Norte y 41,18 metros por el lado Sud. Superficie total: 460,43 m2. Catastro Nº 15.276, Sección B, Manzana 22a, Parcela 12. Se hace constar que se rematará la mitad indivisa, de propiedad de la demandada doña Epifanía de Gallardo, con la base descripta precedentemente y sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado don José Gallardo sobre este mismo inmueble. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo - VAQUILA, TEODOCIO vs. GALLARDO Epifanía de y GALLARDO José". Expte. Nº 18.321/73. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel 18305.

Imp. \$ 30,- e) 19 al 30-11-73

O.P. Nº 16301 T. Nº 4419

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.066,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas, entre Caseros y Alvarado, de esta ciudad, extensión: 10,90 mts. de frente, 14,10 mts. de fondo, conteniendo un martillo a favor

en el costado Oeste de 5 mts. de Este a Oeste y de 6,10 mts. de Sud a Norte. Límites: Norte Prop. de Carmen Reinaga, Prop. de Manuel Gálvez, Este calle Arenales (hoy Islas Malvinas) y Oeste Prop. de Carmen Reinaga. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 6, Parcela 6, Matrícula 906. Inscriptos a folio 369, asiento 1, del Libro 153 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Prep. Vía Ejec. FRIAS, Dardo Alfredo vs. MACHADO, Nelson Francisco", Expte. Nº 33.293/73. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 21-11 al 4-12-73

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16400 T. Nº 4499

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita por diez días a la señora MARTA ISABEL GOMEZ DE GINE, para que se presente a tomar intervención en los autos: "GINE, ISIDRO ELMO vs. GINE, MARTA ISABEL GOMEZ DE - Ausencia y Presunción de Fallecimiento - Expte. Nº 8972/73" bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por diez días. Fdo. Proc. Humberto Ramírez, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Salta, 9 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16390 T. Nº 4489

El doctor Alberto C. Velarde, Juez Federal reemplazante, cita y emplaza a don LEONARDO PUCA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en el juicio "VICENTE ARSENIO GARCIA c/ESTADO NACIONAL - Indemnización. Expte. Nº 76732/70", conforme siguiente resolución: Salta, 9 noviembre 1973 y Visto - Considerando - Resuelvo: No hacer lugar reapertura del procedimiento hasta tanto el tercero obligado don LEONARDO PUCA na sea citado por edictos. Dr. Alberto C. Velarde, Juez Federal reemplazante. Salta, 27 de noviembre de 1973. Dr. Carlos Carpio Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16383 T. Nº 4485

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a doña Antonia Pastrana o Antonia Pastrana de Miranda o Antonia Pastrana Viuda de Miranda, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "WAYAR, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda s/Ordinario: Indemnización de Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 21296/59) bajo apercibi-

miento de rebeldía y dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días. Secretaría: Liliana E. Paz.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16314 T. Nº 4432

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a **MATIAS GAMALIEL GUERRERO** y **JOSE CAYETANO GUERRERO** y/o sus herederos a efectos de que comparezcan en autos "CORTEZ DE DIAZ, Diega Agustina c/HERNANDEZ, Crispín s/reivindicatario", Expte. Nº 60.887 y contesten la demanda dentro del término de dieciocho (18) días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. Salta, 31 de octubre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16306 T. Nº 4424

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "MARGARITA BATTISTINO DE SERRANO s/Autorización judicial. Expte. Nº 20.996/73", cita y emplaza a don **EDUARDO SERRANO** a estar a derecho en este juicio donde se solicita su venta supletoria para transferir un inmueble, por el término de diez días, en que se publicarán edictos en el Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Secretaría, Orán, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

O.P. Nº 16295 T. Nº 4415

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a don Neme Abraham Rachid o Abraham Rachid Neme para que en el término de quince días, contados desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el juicio: "Ordinario: Escrituración - Juárez, Adolfo Vicente vs. Rachid, Neme Abraham y/o Rachid Neme, Abraham" Expte. 43.680/73, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente; e intimándole la constitución de domicilio dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. El inmueble tiene catastro Nº 24.308, ubicado en Pasaje Pablo Saravia Nº 970 - Ciudad. Publicación: 10 días. — Salta, octubre 20 de 1973. — Proc. Mirtha Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-11 al 4-12-73

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 16366

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a **Julio Anselmo Delgadino**, o sus herederos para que se presente al juicio "Delgadino Celia Puca Vda. de - Posesión Veintenal", Expediente Nº 44.617/73, del inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero; y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, 8 de noviembre de 1973. E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,- e) 28-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16316

T. Nº 4433

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a **RICARDO CORNEJO ECHENIQUE** o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio de Posesión Veintenal por Vicente Miranda, Expte. Nº 49.393/73, designado como parcela 2, manzana 58, sección B, partida Nº 267, ubicado en calle Melchora F. de Cornejo s/n. de la ciudad de Rosario de la Frontera con una superficie total de 599,96 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Amado Giménez; al Sud, propiedad de José Gil Pastrana; al Oeste, propiedad de José Jubileo Leal y al Este, calle Melchora F. de Cornejo, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Salta, noviembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 22-11 al 5-12-73

O.P. Nº 16277

T. Nº 4396

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a don **Amadeo Cabral** y/o sus herederos o a todos los que se consideren con derechos y los hagan valer en el término de nueve días posteriores a la última publicación, sobre dos fracciones rurales de terrenos ubicadas en el partido de Las Mojaras del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, denominadas: 1º) Fracción Cuadro de Las Mojaras, con superficie de 54 hectáreas, 1.597 m2. y 36 dm2., limitando: al Norte, finca "Mojaras" o "Tranquitas" de Manuel Salgado; al Sud, la otra fracción de "Cuadro de Las Mojaras" de Ramón Valentín Cabral; al Este, camino vecinal que la separa de terrenos de Ramón R. Toranzo y de José R. Sosa, y al Oeste, con camino vecinal que la separa de terrenos de Adet Palacios y Escuela pú-

blica; Catastro 97 y, 2º) Fracción Bajada Colorada, con superficie de 51 hectáreas, 9.699 m<sup>2</sup>. y 91 dm<sup>2</sup>.; limitando: al Norte, con terrenos de Ramón García; al Sud, con la otra fracción de Bajada Colorada de Ramón Valentín Cabral; al Este, con el río Horcones, y al Oeste, con terrenos de Ramón R. Toranzo; Catastro 94. Esta Posesión se gestiona por don Fernando Cabral, en Expte. Nº 11.606/73, caratulado: "CABRAL, Fernando - Posesión Veinteañal" - Metán, 15 de noviembre de 1973. Esta citación se hace bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-11-73

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 16397

T. Nº 4496

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Salta, Dr. Benjamín Pérez, hace conocer por cinco días que en Expte. Nº 8991-73 autos caratulados "CONCURSO PREVENTIVO DE VIÑUALES, ROYO, PALACIO y Cía. S. A." con domicilio real en calle Avda. Bélgica y Paraguay de esta ciudad de Salta, se ha resuelto prorrogar para el día 14 de marzo del año 1974, a las 9 horas la audiencia para que se realice la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los Acreedores que concurran cualquiera sea su número. Salta, 26 de noviembre de 1973. Procurador Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 5-12-73

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 16410

S. C. Nº 0635

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo de la Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos caratulados: "FRAMAT S.R.L. - Quiebra, solicitada por el señor Stanley Davis", expediente número 26.206/73, con fecha 27 de noviembre de 1973, declara en estado de quiebra a la firma FRAMAT S.R.L. con domicilio en Pasaje Mollinedo 276, de esta ciudad y Ordena: 1º) Hacer entrega al Síndico, por los Administradores de la fallida y dentro de las 24 horas de la posesión del primero, de todos los bienes de la deudora que se encuentren en su poder, instalaciones, libros de comercio, y demás documentos que se encuentren de su pertenencia. Igual intimación a terceros. 2º) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. 3º) Intimar a los Administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en Secretaría del Juzgado, 4º) Fijar el día 18 de febrero de 1974 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. 5º) Fijar el día 6 de mayo de 1974 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores.

Este edicto debe publicarse sin cargo por el término de cinco días desde el 29 de noviembre de 1973 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 97 de la ley 19.551. Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo

e) 30-11 al 6-12-73

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 16404

T. Nº 4503

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, entre el señor Juan Carlos Cañada, argentino, casado, de 44 años de edad, matrícula individual Nº 7.216.738, con domicilio en la calle Deán Funes 951 y el señor Francisco Pablo Capasso, argentino, casado, de 25 años de edad, matrícula individual Nº 5.076.945, con domicilio en la calle Los Fresnos Nº 78, ambos de la ciudad de Salta, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas: PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "A LA BUENA PIPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 6 de esta ciudad, asiento principal de

sus actividades y sede de la sociedad: SEGUNDA: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización de artículos regionales, helados, tabacos, artículos para regalos, tómbola, lotería, prode, golosinas, etc., pudiendo realizar además toda clase de operaciones y negocios lícitos afines al objeto principal enunciado, ya sean comerciales, industriales y agropecuarias, incluyendo importaciones y exportaciones. CUARTA: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Juan Carlos Cañada, la suma de cinco mil pesos, o sea quinientas cuotas y el señor Francisco Pablo Capasso la suma de cinco mil pesos, o sea quinientas cuotas. Estos aportes han sido integrados en efectivo por cada uno de los socios. QUINTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los Sres. Juan Carlos Cañada y Francisco Pablo Capasso, quienes revisten a este efecto el cargo de Gerentes y podrán actuar conjunta, separada o alterna-

tivamente en el uso de la firma social, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas y derechos reales, como también la venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los socios. SEXTA: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de alguno de los socios. Dicho Balance e Inventario General, se considerará aprobado, si transcurrido quince días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de los socios, no se formulan observaciones por escrito. SEPTIMA: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre los socios. OCTAVA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferencial para adquirir las cuotas del socio que se retira, obligándose a avisar por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. NOVENA: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, el superáite tendrá derecho a optar entre continuar la sociedad con los herederos o quedarse a cargo de la misma. En caso de optar por continuar el giro social con los herederos, éstos deberán unificar su representación. Si opta por adquirir la parte del socio fallecido o declarado judicialmente incapaz, liquidará el capital que le corresponda de conformidad al último balance practicado y el importe que resultare será abonado en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin intereses, a partir de los ciento ochenta días del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. DECIMA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador a quien se fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. DECIMA PRIMERA: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución que llegare a suscitarse entre los socios y/o herederos, sucesores o representantes de los mismos, será sometida al fallo de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y la resolución o fallo de los mismos será inapelable surtiendo el efecto de cosa juzgada, renunciando las partes en forma expresa a toda acción o tratamiento judicial. De conformidad ambas partes, las mismas firman cuatro ejemplares del presente contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados. JUAN CARLOS CAÑADA - FRANCISCO PABLO CAPASSO.

Otro sí digo: En la cláusula octava, la obligación de avisar con noventa días de anticipación se refiere únicamente al aviso de retiro voluntario.

JUAN CARLOS CAÑADA - FRANCISCO PABLO CAPASSO.

Certifico: que las firmas que anteceden co-

rresponden y son auténticas de los señores Juan Carlos Cañada y Francisco Pablo Capasso, quienes han suscripto, por ante mí, y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, en folios 652 y 651, del Registro número once, a mi cargo, doy fe. Salta, noviembre veintiocho de mil novecientos setenta y tres. Julio Raúl Mendia, Escribano.

Imp. \$ 74,-

e) 30-11-73

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 16405

T. Nº 4504

Entre el señor EDUARDO ELIAS VENIER, argentino, L. E. Nº 8.166.674, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Deán Funes número 330 de esta ciudad, de Salta, de una parte como cedente, y los señores JUAN CARLOS ANTONIO ISSA, argentino L. E. Nº 7.990.072, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Alvarado Nº 1006 y ANGEL CANCIO CORDOVA, argentino, L. E. Nº 7.253.581, casado en primeras nupcias con doña Nelly Murga, domiciliado en Pasaje Sardina Nº 2119, de esta ciudad, de la otra parte como cesionario, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El cedente, señor Eduardo Elías Venier, en su carácter de socio integrante de la razón social H.E.R.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 37, asiento 6885 del libro 35 de Contratos Sociales, cede y transfiere a favor de Juan Carlos Antonio Issa, trescientas cuarenta cuotas (340) de capital, de Diez pesos cada una (\$a. 10,00), y a favor de don ANGEL CANCIO CORDOVA, Trescientas treinta (330) cuotas de capital, de Diez pesos cada una (\$a. 10,00), que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social y sus modificaciones posteriores, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de este instrumento, siendo por consiguiente los cesionarios, propietarios de dichas cuotas y de sus rentas, desde esta fecha, siendo de su pleno conocimiento el activo y pasivo social.

SEGUNDO: En tales condiciones, don Eduardo Elías Venier realiza esta cesión a favor de los cesionarios ANGEL CANCIO CORDOVA, del que recibe la suma de pesos Tres mil trescientos (\$a. 3.300,00) en efectivo y en este acto, en calidad de pago del precio fijado para las acciones o cuotas cedidas, y con igual calidad y objeto, recibe de don Juan Carlos Antonio Issa la suma de pesos Tres mil cuatrocientos (peso a. 3.400,00), también en dinero efectivo. Por ambas entregas, se dá al presente, carácter de suficiente recibo y carta de pago, y colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación.

TERCERO: Presente en este acto doña MARIA CRISTINA ISSA, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Deán Funes Nº 330, L. C. Nº 6.221.818, única componente con el cedente y cesionarios de la razón social H.E.R.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiesta su conformidad y aceptación de la cesión

efectuada y el ingreso de los socios Angel Cancio Córdova y Juan Carlos Antonio Issa, por haberse verificado de acuerdo a los términos de las cláusulas séptima y octava del contrato social y las disposiciones legales vigentes, en prueba de lo cual suscribe este instrumento.

**CUARTO:** Encontrándose presentes todos los socios de la Razón Social convienen en instituir como nuevo domicilio comercial y legal de la sociedad el de calle España Nº 512 de la ciudad de Salta.

**QUINTO:** Se conviene igualmente que la dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios Eduardo Elías Venier, Juan Carlos Antonio Issa y Angel Cancio Córdova, rigiendo la simple mayoría para los actos de administración y dirección.

**SEXTO:** Asimismo se establece que se necesitará la firma conjunta de don Eduardo Elías Venier con la firma de cualquiera de los dos socios mencionados en la cláusula anterior, don Angel Cancio Córdova y don Juan Carlos Antonio Issa, para obligar y representar a la sociedad, quedando expresamente prohibido comprometerla en garantías o fianzas.

En prueba de conformidad y aceptación, las partes intervinientes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Certifico: que las tres copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fe. Salta, 28 de noviembre de 1973. Enrique César Austerlitz, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 58,- e) 30-11-73

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 16419 T. Nº 4516

En cumplimiento de la ley 11.867 se comunica que EDUARDO RODRIGUEZ, transfiere a Félix Antonio PLAZA el Fondo de Comercio

denominado PEUNORD. Ubicado en calle San Martín 1064 de esta ciudad. Oposiciones en escribanía de Héctor J. Saá. España 357, Salta.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 6-12-73

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 16350 T. Nº 4458

#### VENTA FONDO COMERCIAL

De acuerdo Ley 11867 se hace saber que Lasser S. A. con domicilio en calle Mitre Nº 256 de esta ciudad de Salta transfiere el diario El Intransigente con todo su activo y pasivo a NOA S. A. con domicilio en calle Alvarado Nº 2047/55 (en formación). Oposiciones por el término de ley en calle España Nº 669. Escribanía Perrotti.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16349 T. Nº 4457

### TRANSFEERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El señor ZENON ARMANDO BRIZUELA, argentino, L. E. Nº 3.988.558, vende a favor de la señora YOLANDA ALICIA BRIZUELA DE DAVALOS, argentina, L. C. Nº 9.646.163, el fondo de comercio del negocio "Sepelios - Casa Brizuela", ubicado en calle Alem Nº 130/132 de la ciudad de General Güemes. Oposiciones Escribanía Jorge Klix - Santiago del Estero Nº 282 Salta - Capital. — Jorge Klix, Escribano.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 3-12-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 16407

T. Nº 4505

#### CENTRO MUTUAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria del día

30 de noviembre de 1973 a horas 20

De conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el día 30 de noviembre de 1973, a horas 20, en el local de la Institución a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe de Presidencia.
- 3º) Lectura del nuevo Estatuto Social de Entidades Mutuales aprobado por el I.N.A.M.
- 4º) Renovación parcial del Consejo Directivo en los cargos que se detallan:

Secretario

Tesorero

4 Vocales Titulares

7 Vocales Suplentes

2 Organos de Fiscalización Titulares

3 Organos de Fiscalización Suplentes

- 5º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

De los Estatutos: Se ruega a los señores socios a la lectura de los art. 13, 28 y 29.

Imp. \$ 15,-

e) 30-11-73

O. P. Nº 16393

T. Nº 4492

#### EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

2da. Convocatoria Asamblea General  
Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas de El Cóndor S.A.I.C.A.I.F., para el día 12 de diciembre del corriente año en el local del Centro Argentino de Socorro Mutuos, sito en Avda. Sarmiento Nº 277 de esta ciudad, a Asamblea General Extraordinaria a horas 20, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Informe sobre el Balance General, estado de resultado, memoria.
- 3º) Informe sobre la votación que se efectuó para la aprobación de los Balances de los Ejercicios 68/69, 69/70, 70/71 y si se respetó lo dispuesto por el artículo 241 de la ley 19.550.

4º) Informe sobre las causas del incumplimiento del artículo 67 de la ley 19.550.

5º) Informe sobre causas del incumplimiento del artículo 220 "inciso 1º y 2º" de la ley 19.550.

6º) Informe sobre la reforma de los Estatutos Sociales (modificación de la fecha del cierre del ejercicio) si se ha cumplimentado por el Artículo Vigésimo Primero "Inciso d".

7º) Informe si se ha reconocido deuda alguna a favor de C.O.T.A.S. Ltda. (\$ 50.741.289 moneda nacional) y si en los libros contables al 31/12/70 figuraba deuda a favor de C.O.T.A.S. Ltda. por dicha suma.

8º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.

9º) Tratar sobre la amortización de la deuda con la empresa C.O.T.A.S. Ltda.

NOTA: Las acciones deberán depositarse hasta el día 8/12/73, en el local de la empresa, calle Tucumán 835 de esta ciudad.

JUSTO VICTOR ARANA  
Presidente

JUAN CARLOS RESINA  
Secretario

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16382

T. Nº 4484

#### "INTEC-METAL" SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 10 de diciembre a horas 17, en primera Convocatoria y a las 18 horas en segunda Convocatoria, en Avda. Monseñor Tavella y Río San Carlos, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración para la compra de Fondo de Comercio que representa "Intec-Metal" Sociedad de Hecho.
- 2º) Tratar cambios en la mesa directiva.
- 3º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Extraordinaria es necesario depositar sus acciones o certificados de las Instituciones deposti-

taria en nuestra sede social de Avda. Tave-  
lla y Río San Carlos de horas 8, a 12, de lu-  
nes a viernes hasta el día 5 de diciembre  
de 1973.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16368

T. Nº 7473

LERMA S.A.C.I.F.I.M. y A.

Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20  
de los Estatutos Sociales, convócase a los seño-  
res Accionistas a Asamblea General Ordinaria,  
que se celebrará el día 12 de diciembre de  
1973, en el domicilio de la Sociedad, Zuviría  
100, a horas 17, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario,  
Balance General, Cuadro demostrativo de  
Ganancias y Pérdidas, e informe del Sí-  
ndico, correspondientes al ejercicio cerrado  
el 31 de marzo de 1973.
- 2º) Elección de Directores Suplentes.
- 3º) Consideración de sueldos Directores Eje-  
cutivos. Honorarios Directorio. Honorarios  
Síndico, Gratificaciones al Personal.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Su-  
plente.
- 5º) Pago de dividendos en acciones liberadas,  
hasta cubrir la suma de 1.000.000 de pe-  
sos ley 18.188 de Capital Autorizado.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la  
obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas  
estatutarias para poder concurrir a la Asam-  
blea.

## EL DIRECTORIO

Salta, 27 de noviembre de 1973

Imp. \$ 20,-

e) 28 al 30-11-73

O. P. Nº 16351

T. Nº 4459

LANERA ALGODONERA  
COMERCIAL - INDUSTRIAL  
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la So-  
ciedad Lanera Algodonera Comercial, Industrial,  
Sociedad Anónima a la Asamblea General Or-  
dinaria que se efectuará el día 8 de diciembre  
de 1973, a horas diecinueve, en el local so-  
cial, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er.  
piso. Oficina 5, de esta ciudad, para tratar el  
siguiente.

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio,  
Inventario, Balance General, Cuadro de  
Pérdidas y Ganancias e informe del Sí-

dico, correspondiente al ejercicio cerrado el  
31 de diciembre de 1972.

2º) Destino de los resultados.

3º) Designación de un titular para completar  
el período por renuncia del doctor Pablo  
A. Baccaro.4º) Designación de dos accionistas para firmar  
el Acta.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16347

T. Nº 4455

CUARTA SOCIEDAD EN COMANDITA  
POR ACCIONESCONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Cuar-  
ta Sociedad en Comandita por Acciones", a la  
Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en  
el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle  
Acevedo Nº 9 de esta ciudad de Salta el día 15  
de Diciembre de 1973, a horas 20, para tratar  
el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuen-  
ta de Ganancias y Pérdidas e Informe del  
Síndico correspondiente al Ejercicio Comer-  
cial finalizado el día 31 de agosto de 1973.
3. Consideración Ley Nº 20.532.
4. Consideración Revalúo Contable.
5. Distribución de Utilidades.
6. Retribución Gerentes Generales y Síndico.
7. Elección Gerentes Generales y Síndico.
8. Designación de un Socio Comanditario pa-  
ra que firme el Acta.

Domingo Vicente García  
Socio Solidario

Imp. \$ 20,-

e) 26 al 30-11-73

O. P. Nº 16346

T. Nº 4454

LA POBLACION  
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONESCONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "La  
Población Sociedad en Comandita por Acciones",  
a la Asamblea General Ordinaria que se cele-  
brará en el domicilio de la Sociedad ubicado  
en calle Deán Funes Nº 267 de esta ciudad de  
Salta, el día 15 de Diciembre, a horas 20, para  
tratar el siguiente:-

## ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 4, cerrado el día 31 de Agosto de 1973.
3. Consideración Revalúo Contable.
4. Distribución de Utilidades.
5. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico.
6. Designación de un Accionista para que firme el Acta.

José Majul Yazlle  
Socio Solidario

Imp. \$ 20,-

e) 26 al 30-11-73

O. P. Nº 16345

T. Nº 4453

PIERAZZOLI Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Chile Nº 1373 de esta ciudad de Salta, el día 15 de Diciembre de 1973, a horas 20, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 5 cerrado el día 31 de Mayo de 1973.
3. Consideración Revalúo Contable.
4. Distribución de Utilidades (Art. 17º Contrato Social).
5. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico (Arts. 7º y 9. Contrato Social).
6. Designación de un Accionistas para que firme el Acta.

Ricardo Mario Pierazzoli  
Socio Solidario

Imp. \$ 20,-

e) 26 al 30-11-73

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiese incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA**

**S A L T A**